

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA DEL “CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA. 10 LOTES”

LOTE 1. CARNES Y DERIVADOS FRESCOS

Una vez aprobado el expediente de contratación por Resolución de este Organismo con fecha 5 de marzo de 2025, se acordó la apertura del procedimiento abierto en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la adjudicación del presente contrato.

Con fecha 12 de mayo de 2025, la Mesa de Contratación eleva propuesta de mejor oferta una vez valoradas las propuestas económicas de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresa licitadora propuesta, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Se adjunta a esta Resolución Anexo con las actas de la Mesa de Contratación donde se justifica dicha elección. Tras esto, resulta como empresa que presenta la mejor oferta calidad-precio la siguiente:

EMPRESA
SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L.

Con fecha de 13 de mayo de 2025, se procede a comunicar la selección realizada a la entidad SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L., concediéndole el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación necesaria para la adjudicación. Recibida la documentación previa a la adjudicación, con fecha de 13 de junio de 2025 se reúne la Mesa de contratación para comprobar la misma. Comprobada la documentación remitida por dicha entidad, y una vez verificada su corrección, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y recientemente por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA, núm. 52, de 15 de marzo de 2011), el artículo





15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA. 10 LOTES”, LOTE 1. CARNES Y DERIVADOS FRESCOS a la empresa SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L., con CIF B90042011, por importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (128.619,01), al que le corresponde un IVA de doce mil ochocientos sesenta y un euros con noventa céntimos (12.861,90 €), lo que supone un total de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta euros con noventa y un céntimos (141.480,91 €).

Segundo: El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, a contar desde el día 16 de julio de 2025. Se establece la posibilidad de formalizar prórrogas hasta un máximo de 24 meses más.

Tercero: El contrato se perfecciona con su formalización y, salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 10.9, a las empresas licitadoras. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato. Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse, además, previamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea. El órgano de contratación enviará el anuncio de formalización al Diario Oficial de la Unión Europea a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2, b) de la LCSP.

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		16/06/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwl9XyVPMS2nnPcec0sDCg081J8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.7 del presente pliego a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA

Fdo: Dña. Dolores Sánchez Moreno

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		16/06/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwl9XyVPMS2nnPcec0sDCg081J8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 55133

TÍTULO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA. 10 LOTES."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director del Centro Residencial de Personas Mayores Parque Figueroa de Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 11:30 horas del día 25 de abril de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

2.- En su caso, apertura de la documentación incluida en los sobres electrónicos nº 3 (Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas).

3. Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	30/04/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2ZYVMLDX3RBK983HHRUM4MEE	PÁG. 1/9	



1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Comienza la sesión dando por válida la constitución de la Mesa por la presidenta. Seguidamente, se procede a la apertura, a través de SiREC-Portal de Licitación, del sobre electrónico número 1 de las proposiciones presentadas a la licitación, cuyo plazo de presentación finalizó el 17 de abril de 2025, a las 19:59 horas, comprobando que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma y los lotes a los que licitan son las siguientes:

LOTE 1: CARNES Y DERIVADOS FRESCOS

BOORNOQUE SL – B29009321.

CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA SL – B23632847.

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL – B14771968.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

SANTA CLARA ALIMENTACION SL – B90042011.

LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS

ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO

JOSE JURADO ORELLANA

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

LOTE 3: CONGELADOS Y PRECOCINADOS

MANTEPAN SA – A14746341.

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL – B14771968.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

SANTA CLARA ALIMENTACION SL – B90042011.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

30/04/2025

MARIA ISABEL SERRANO DIOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmM2ZYVMLDX3RBK983HHRUM4MEE

PÁG. 2/9





LOTE 4: LECHE, QUESO Y EMBUTIDOS, HUEVOS Y DERIVADOS LÁCTEOS

CARMONA ALIMENTACIÓN SL – B14560536.

CENTRAL LOGISTICA CAMPOS LEIVA SL – B23632847.

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

LOTE 5: YOGURES Y GELATINAS, CAFÉ E INFUSIONES, CACAOS Y DERIVADOS, AZÚCAR Y EDULCORANTE

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

LOTE 6: ACEITE, ESPECIAS Y DESHIDRATADOS, LEGUMBRES Y ARROCES, HARINAS Y PURÉS, ENCURTIDOS, PASTAS, SALSAS Y SAL

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

LOTE 7: CONSERVAS VEGETALES, CONSERVAS DE FRUTAS Y CONSERVAS DE PESCADOS

CARMONA ALIMENTACIÓN SL – B14560536.

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

LOTE 8: AGUA DE MESA, BEBIDAS, REFRESCOS Y ZUMOS, LICORES, VINOS Y DERIVADOS

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA – B23667207.

LOTE 9: GALLETAS, PAN Y PRODUCTOS DE NAVIDAD, CONFITURAS, MERMELADAS Y MIEL, POSTRES VARIOS

PLATAFORMA FEMAR SL – B91016238.

LOTE 10: PESCADO FRESCO

PESCADOS LOUREDA SL – B70478003.

Del examen de la documentación presentada por las empresas indicadas, la mesa de contratación observa los siguientes defectos:

- Con respecto a la documentación de la licitadora BOORNOQUE, S.L. para el lote 1, la persona que figura como representante en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en su apartado “B: Información sobre los representantes del operador económico” difiere de la persona que ha presentado y firmado la documentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	30/04/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2imM2ZYVMI DX3RBK983HHRI IM4MEE	PÁG. 3/9	



- Con respecto a la documentación del licitador JOSÉ JURADO ORELLANA para el lote 2, debe aportarse correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimentando la Indicación global relativa a todos los criterios de selección (sección α , parte IV).
- Con respecto a la documentación presentada por la licitadora PESCADOS LOUREDA, S.L. para el lote 10, debe aportarse correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) cumplimentando la Indicación global relativa a todos los criterios de selección (sección α , parte IV).

Se requiere a los mencionados licitadores otorgándoles un plazo de tres días naturales para subsanar los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación. Toda la documentación requerida se presentará a través de SiRECPortal de Licitación.

Respecto a las restantes empresas licitadoras, la documentación presentada se califica como correcta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, admitiéndolas a todas ellas en la licitación.

2.- Apertura de los sobres electrónicos nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC para cada lote y análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP para cada lote.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda la apertura del sobre n.º 3 de los licitadores admitidos en la licitación para los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. La Secretaria lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

LOTE 3

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
MANTEPAN SA	201.035,40 €	71,12
PLATAFORMA FEMAR SL	178.716,59 €	75,00
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	227.729,55 €	58,86
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	191.822,19 €	69,88
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	217.836,40 €	61,53

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
MANTEPAN SA		10		10
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	10	10		20

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

30/04/2025

MARIA ISABEL SERRANO DIOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmM2ZYVMLDX3RBK983HHRUM4MEE

PÁG. 4/9





Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

LOTE 4 OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
CARMONA ALIMENTACION SL	114.923,01 €	54,78
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	112.732,17 €	52,36
PLATAFORMA FEMAR SL	78.699,85 €	75,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	91.662,99 €	64,39

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
CARMONA ALIMENTACION SL		10		10
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	10	10		20
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todas los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que PLATAFORMA FEMAR S.L. incurre en presunción de anormalidad. A tal efecto, se le requiere para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

LOTE 5 OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	49.798,80 €	80,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	63.418,36 €	58,89

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

30/04/2025

MARIA ISABEL SERRANO DIOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmM2ZYVMLDX3RBK983HHRUM4MEE

PÁG. 5/9





Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

LOTE 6

Con respecto a la documentación presentada por la empresa licitadora CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L. se observa que la cantidad total ofertada en el Anexo V y el desglose de IVA no coinciden con las cantidades totales de las tablas de la proposición económica para el lote 6. Se concede un plazo de tres días naturales para que la empresa aclare esta cuestión, debiendo presentar la documentación oportuna a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, y se apercibe que no está permitida la modificación de los precios unitarios ofertados.

LOTE 7

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
CARMONA ALIMENTACION SL	60.154,87 €	54,81
PLATAFORMA FEMAR SL	41.213,07 €	75,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	46.807,85 €	66,04

La Mesa de contratación observa que, con respecto al producto *Judía verde fina redonda*, la empresa licitadora PLATAFORMA FEMAR, S.L. consigna como IVA total la cantidad de 10.429,38 eur, siendo dicho importe incorrecto. La Mesa calcula precedentemente este concepto que alcanza una cuantía total de 104,29 eur, alterándose asimismo la cantidad total del IVA de la oferta, alcanzando un importe de total de 4.121,31 eur.

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
CARMONA ALIMENTACION SL		10		10
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	30/04/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2ZYVMLDX3RBK983HHRUM4MEE	PÁG. 6/9	



LOTE 8 OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	22.299,95 €	74,03
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20.634,84 €	75,00

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

LOTE 9 OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	173.686,95 €	0,00

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20

Del estudio de la oferta económica presentada por la empresa licitadora se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que PLATAFORMA FEMAR S.L. incurre en presunción de anormalidad. A tal efecto, se le requiere para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	30/04/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2ZYVMLDX3RBK983HHRUM4MEE	PÁG. 7/9	



Posteriormente, la Mesa procede a valorar y clasificar las ofertas admitidas para los lotes 3, 5, 7 y 8.
El resultado de dicha clasificación es el siguiente:

LOTE 3

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
MANTEPAN SA	10,00	71,12	81,12	4º
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	75,00	95,00	1º
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	20,00	58,86	78,86	5º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	69,88	89,88	2º
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	20,00	61,53	81,53	3º

LOTE 5

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	80,00	100,00	1º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	58,89	78,89	2º

LOTE 7

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
CARMONA ALIMENTACION SL	10,00	54,81	64,81	3º
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	75,00	95,00	1º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	66,04	86,04	2º

LOTE 8

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	74,03	94,03	2º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	75,00	95,00	1º

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	30/04/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2ZYVMLDX3RBK983HHRUM4MEE		PÁG. 8/9



3. Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta:

- Para el lote 3, la presentada por PLATAFORMA FEMAR, S.L.
- Para el lote 5, la presentada por PLATAFORMA FEMAR, S.L.
- Para el lote 7, la presentada por PLATAFORMA FEMAR, S.L.
- Para el lote 8, la presentada por CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 150.2 de la Ley de Contratos, se requiere a las anteriores empresas licitadoras, para que presenten la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7 del PCAP en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del requerimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	30/04/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2imM2ZYVMI DX3RBK983HHRUM4MEE	PÁG. 9/9	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 55133

TÍTULO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA. 10 LOTES."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director del Centro Residencial de Personas Mayores Parque Figueroa de Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 12 de mayo de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) para la atender el requerimiento de subsanación del sobre 1 en los lotes 1, 2 y 10.

2.- En su caso, apertura de la documentación incluida en los sobres electrónicos nº 3 (Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) en los lotes 1, 2 y 10 y propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

3.- Revisión de la documentación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) para atender el requerimiento de aclaraciones del sobre 3 en el lote 6. En su caso, propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 1/9	



1.- Revisión de la documentación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) para la atender el requerimiento de subsanación del sobre 1 en los lotes 1, 2 y 10.

Se procede a analizar por la Mesa de contratación la documentación recibida para subsanación a través de SIREC, llegando a las siguientes conclusiones:

Lote 1. Licitadora: BOORNOQUE, S.L.

La documentación recibida por la empresa licitadora a efectos de subsanación es correcta y la Mesa acuerda admitirla en el procedimiento.

Lote 2. Licitador: JOSÉ JURADO ORELLANA

La documentación recibida por el licitador a efectos de subsanación es correcta y la Mesa acuerda admitirlo en el procedimiento.

Lote 10. Licitadora: PESCADOS LOUREDA, S.L.

La documentación recibida por la empresa licitadora a efectos de subsanación es correcta y la Mesa acuerda admitirla en el procedimiento.

2.- En su caso, apertura de la documentación incluida en los sobres electrónicos nº 3 (Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) en los lotes 1, 2 y 10 y propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda la apertura del sobre n.º 3 de los licitadores admitidos en la licitación para los lotes 1, 2 y 10. La Secretaria lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

LOTE 1
OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
BOORNOQUE SL	106.267,40 €	68,98
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	128.165,83 €	57,19
PLATAFORMA FEMAR SL	111.141,29 €	65,95
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	109.148,84 €	67,16
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	101.435,32 €	72,26
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	91.627,64 €	80,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 2/9	



Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
BOORNOQUE SL	10	10		20
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	10	10		20
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	10	10		20

LOTE 2

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	136.143,56 €	63,95
JOSE JURADO ORELLANA	108.837,62 €	80,00
PLATAFORMA FEMAR SL	125.583,56 €	69,33
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	137.177,66 €	63,47

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 3/9	



MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	10	10		20
JOSE JURADO ORELLANA	10	10		20
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20

LOTE 10

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PESCADOS LOUREDA SL	17.376,88 €	80,00

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
PESCADOS LOUREDA SL			5	5

Posteriormente, la Mesa procede a valorar y clasificar las ofertas admitidas para los lotes 1, 2 y 10. El resultado de dicha clasificación es el siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 4/9	



LOTE 1

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
BOORNOQUE SL	20,00	68,98	88,98	3º
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	20,00	57,19	77,19	6º
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	65,95	85,95	5º
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	20,00	67,16	87,16	4º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	72,26	92,26	2º
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	20,00	80,00	100,00	1º

LOTE 2

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO	20,00	63,95	83,95	3º
JOSE JURADO ORELLANA	20,00	80,00	100,00	1º
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	69,33	89,33	2º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	63,47	83,47	4º

LOTE 10

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PESCADOS LOUREDA SL	5,00	80,00	85,00	1º

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta:

- Para el lote 1, la presentada por SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L.
- Para el lote 2, la presentada por JOSÉ JURADO ORELLANA
- Para el lote 10, la presentada por PESCADOS LOUREDA S.L.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 150.2 de la Ley de Contratos, se requiere a las anteriores empresas licitadoras, para que presenten la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7 del PCAP en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del requerimiento.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

13/05/2025

MARIA ISABEL SERRANO DIOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K

PÁG. 5/9





3.- Revisión de la documentación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) para atender el requerimiento de aclaraciones del sobre 3 en el lote 6. En su caso, propuesta de mejor oferta al órgano de contratación a la vista de los resultados de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática, a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación

Se procede a analizar por la Mesa de contratación la documentación presentada para el lote 6 por la licitadora CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L. a efectos de aclaraciones del sobre 3 a través de SIREC, llegando a las siguientes conclusiones:

La documentación recibida por la empresa licitadora a efectos de aclaración es conforme a lo requerido y la Mesa acuerda admitirla en el procedimiento.

A continuación, la Mesa de contratación acuerda la apertura del sobre n.º 3 de los licitadores admitidos en la licitación para el lote n.º 6. La Secretaria lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

LOTE 6

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	86.270,18 €	80,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	92.068,78 €	74,96

Del estudio de la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se comprueba que los precios unitarios ofertados para todos los productos son iguales o inferiores a los precios unitarios máximos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

MEJORAS

EMPRESA	Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año (10 puntos)	Reducción del plazo de entrega de los productos		TOTAL
		Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo (10 puntos)	Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo (5 puntos)	
PLATAFORMA FEMAR SL	10	10		20
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	10	10		20

Posteriormente, la Mesa procede a valorar y clasificar las ofertas admitidas para el lote 6. El resultado de dicha clasificación es el siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 6/9	



EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	80,00	100,00	1º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	74,96	94,96	2º

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta del lote 6 la presentada por PLATAFORMA FEMAR S.L.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 150.2 de la Ley de Contratos, se requiere a las anteriores empresas licitadoras, para que presenten la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7 del PCAP en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del requerimiento.

Finalmente, antes de concluir la sesión, se advierte la existencia de un error aritmético en la fórmula utilizada para el cálculo de la puntuación de la oferta económica correspondiente a los lotes 3, 4, 5, 7, 8 y 9, que, en algunos, se computó sobre 75 puntos y, sin embargo, en otros, la fórmula aplicada fue sobre 80 puntos. En consecuencia, la Mesa de Contratación procede a corregir dicho error y a modificar la puntuación de las ofertas para los lotes mencionados, quedando estas establecidas de la siguiente manera:

LOTE 3

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
MANTEPAN SA	201.035,40 €	71,12
PLATAFORMA FEMAR SL	178.716,59 €	80,00
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	227.729,55 €	62,78
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	191.822,19 €	74,53
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	217.836,40 €	65,63

LOTE 4

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
CARMONA ALIMENTACION SL	114.923,01 €	54,78
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	112.732,17 €	55,85
PLATAFORMA FEMAR SL	78.699,85 €	80,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	91.662,99 €	68,69

LOTE 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 7/9	



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	49.798,80 €	80,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	63.418,36 €	62,82

LOTE 7

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
CARMONA ALIMENTACION SL	60.154,87 €	54,81
PLATAFORMA FEMAR SL	41.213,07 €	80,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	46.807,85 €	70,44

LOTE 8

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	22.299,95 €	74,03
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20.634,84 €	80,00

LOTE 9

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	173.686,95 €	80,00

Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a la clasificación de las proposiciones admitidas para los lotes 3, 5, 7 y 8, teniendo en cuenta la nueva puntuación correspondiente a la oferta económica. El resultado de dicha clasificación es el siguiente:

LOTE 3

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
MANTEPAN SA	10,00	71,12	81,12	5º
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	80,00	100,00	1º
CARNES Y FABRICA DE EMBUTIDOS MONTORO SL	20,00	62,78	82,78	4º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	74,53	94,53	2º
SANTA CLARA ALIMENTACION SL	20,00	65,63	85,63	3º

LOTE 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 8/9	



EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	80,00	100,00	1º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	62,82	82,82	2º

LOTE 7

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
CARMONA ALIMENTACION SL	10,00	54,81	64,81	3º
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	80,00	100,00	1º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	70,44	90,44	2º

LOTE 8

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	74,03	94,03	2º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	80,00	100,00	1º

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica, así como del resto de criterios de cuantificación automática, la mesa de contratación acuerda mantener las propuestas de mejores ofertas acordadas en la primera sesión, al no haberse visto alterada dicha clasificación como consecuencia del error aritmético detectado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmF3W4YEPFR585KXVPYS6ST9S3K	PÁG. 9/9	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 55133

TÍTULO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA. 10 LOTES."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director del Centro Residencial de Personas Mayores Parque Figueroa de Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 19 de mayo de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Evaluación de los informes de asesoramiento técnico del servicio y de la información y documentación proporcionada por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. a través del SIREC para justificar la viabilidad de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad para los lotes 4 y 9, así como elevación de la propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

2.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en los lotes 4 y 9.

3.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC por las entidades que presentaron mejor oferta conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los lotes 3, 5, 7 y 8.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	20/05/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXZJG9PY3ZKEGVLLCNZUYVXQ5	PÁG. 1/4	



1.- Evaluación de los informes de asesoramiento técnico del servicio y de la información y documentación proporcionada por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. a través del SiREC para justificar la viabilidad de sus ofertas incursas en presunción de anormalidad para los lotes 4 y 9, así como elevación de la propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Constituida la Mesa, a las 12:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la evaluación del informe de asesoramiento técnico del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos y de la información y documentación proporcionada por la entidad licitadora PLATAFORMA FEMAR, S.L. para justificar la viabilidad de sus ofertas en los lotes 4 y 9, así como elevación de la propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

La mesa de contratación asume los informes emitidos por el Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos al considerar que la documentación presentada por la entidad justifica adecuadamente la viabilidad de sus ofertas, por lo que se propone al órgano de contratación aceptar las ofertas incursas en presunción de anormalidad presentadas por PLATAFORMA FEMAR, S.L.

2.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en los lotes 4 y 9.

Posteriormente, la Mesa procede a ponderar los criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas (oferta económica) y a valorar y clasificar las ofertas admitidas para los lotes 4 y 9. El resultado de dicha clasificación es el siguiente:

LOTE 4

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
CARMONA ALIMENTACION SL	114.923,01 €	54,78
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	112.732,17 €	55,85
PLATAFORMA FEMAR SL	78.699,85 €	80,00
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	91.662,99 €	68,69

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
CARMONA ALIMENTACION SL	10,00	54,78	64,78	4º
CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA SL	20,00	55,85	75,85	3º
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	80,00	100,00	1º
CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA	20,00	68,69	88,69	2º

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

20/05/2025

MARIA ISABEL SERRANO DIOS

VERIFICACIÓN

Pk2jmBXZJG9PY3ZKEGVLLCNZUYVXQ5

PÁG. 2/4





LOTE 9

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 80 PUNTOS)
PLATAFORMA FEMAR SL	173.686,95 €	80,00

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 20 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 80 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
PLATAFORMA FEMAR SL	20,00	80,00	100,00	1º

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta:

- Para el lote 4, la presentada por PLATAFORMA FEMAR, S.L.
- Para el lote 9, la presentada por PLATAFORMA FEMAR, S.L.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 150.2 de la Ley de Contratos, se requiere a la entidad licitadora, para que presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7 del PCAP en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del requerimiento.

3.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por las entidades que presentaron mejor oferta conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los lotes 3, 5, 7 y 8.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 3 por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 5 por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 7 por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 8 por la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA SOCIEDAD LIMITADA se desprende lo siguiente:

- Garantía definitiva: En virtud de lo dispuesto en la Cláusula 10.7. apartado k del PCAP “La constitución de la garantía quedará acreditada con el resguardo expedido por la Caja General, el cual será consultado directamente por el órgano de contratación sin que tenga que aportarse por la persona licitadora”,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	20/05/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXZJG9PY3ZKEGVLLCNZUYVXQ5	PÁG. 3/4	



se ha procedido a la consulta del citado resguardo de constitución. Como resultado, se ha observado que la garantía se encuentra actualmente en plazo de subsanación.

- Documentación a subsanar: La entidad no presenta justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	20/05/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBXZJG9PY3ZKEGVLLCNZUYVXQ5	PÁG. 4/4	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 55133

TÍTULO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA. 10 LOTES."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director del Centro Residencial de Personas Mayores Parque Figueroa de Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 9:00 horas del día 5 de junio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por las entidades que presentaron mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los lotes 1, 2, 4, 6, 9 y 10

2.- Revisión de la documentación a efectos de subsanación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote 8

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	06/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV8R7MZSPDGXPR2Z6UBNZE58V	PÁG. 1/3	



1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por las entidades que presentaron mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los lotes 1, 2, 4, 6, 9 y 10

Constituida la Mesa, a las 9:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por las entidades que presentaron mejor oferta para los lotes 1, 2, 4, 6, 9 y 10.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 1 por la entidad SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L. se desprende lo siguiente:

- No consta documentación acreditativa de la Solvencia Técnica o Profesional.
- No consta documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Financiera.
- No consta escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos.
- No consta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Asimismo, no figura entre la documentación presentada justificante de pago del último recibo del citado impuesto o, en su defecto, declaración justificativa de estar exento del mismo.
- En cuanto a la garantía definitiva, la entidad presenta seguro de caución. Efectuada la consulta pertinente, no consta que dicho seguro se haya constituido ante la Caja General de Depósitos.

Se concede un plazo de tres días naturales, para que la empresa subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 2 por JOSÉ JURADO ORELLANA se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- No consta Documento Nacional de Identidad.
- No se presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- No se presenta certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al Anexo IX.
- Si la empresa licitadora tiene 50 o más personas trabajadoras, deberá acreditar que cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Se concede un plazo de tres días naturales, para que la empresa subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	06/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV8R7MZSPDGXPR2Z6UBNZE58V	PÁG. 2/3	



Del examen de la documentación presentada para el LOTE 4 por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 6 por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 9 por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L.

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 10 por la entidad PESCADOS LOUREDA se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- No consta entre la documentación presentada Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía o, en su defecto, en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Se concede un plazo de tres días naturales, para que la empresa subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

2.- Revisión de la documentación a efectos de subsanación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote 8

Se procede a la revisión de la documentación a efectos de subsanación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote 8

Del examen de la documentación presentada para el LOTE 8 por la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad CASH VIRGEN DE LA CABEZA S.L.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	06/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZV8R7MZSPDGXPR2Z6UBNZE58V	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 55133

TÍTULO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES PARQUE FIGUEROA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA. 10 LOTES."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D. Jesús García Lineros, Director del Centro Residencial de Personas Mayores Parque Figueroa de Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 11:00 horas del día 13 de junio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación a efectos de subsanación presentada a través de SiREC por las entidades que presentaron mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote 1, 2 y 10.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	16/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6AHPPVJ5ZW2XQ77X9LSWNDLQ	PÁG. 1/3	



1.- Revisión de la documentación a efectos de subsanación presentada a través de SiREC por las entidades que presentaron mejor oferta conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el lote 1, 2 y 10.

Constituida la Mesa, a las 11:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por las entidades que presentaron mejor oferta para los lotes 1, 2 y 10 conforme a la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE 1

Del examen de la documentación presentada para el lote 1 por la licitadora SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad SANTA CLARA ALIMENTACIÓN S.L.

LOTE 2

Del examen de la documentación presentada para el lote 2 por el licitador JOSÉ JURADO ORELLANA se desprende lo siguiente:

- No consta certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al Anexo IX del PCAP.
- No es posible verificar la obligatoriedad del plan de igualdad por no declarar el número de trabajadores conforme al Anexo IX.

Conforme a lo estipulado en el punto 10.7.3 del PCAP, considerando que los defectos u omisiones no han sido subsanados, la Mesa de contratación procede a la exclusión del licitador JOSÉ JURADO ORELLANA del procedimiento de adjudicación.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, teniendo en cuenta el resultado de la valoración de la ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de mejor oferta a favor de la entidad que ha sido clasificada en segundo lugar, PLATAFORMA FEMAR S.L.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 159.4 f).4º de la Ley de Contratos, el órgano de contratación requerirá a la empresa licitadora propuesta como mejor oferta, para que presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en un plazo de 10 días hábiles desde la notificación del requerimiento.

LOTE 10

Del examen de la documentación presentada para el lote 10 por la licitadora PESCADOS LOUREDA, S.L. se comprueba que la misma es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del lote referenciado a la entidad PESCADOS LOUREDA, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	16/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2imK6AHPPVJ5ZW2XQ77X9LSWNDLQ	PÁG. 2/3	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	16/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2imK6AHPPVJ5ZW2XQ77X9LSWNDLQ	PÁG. 3/3	